EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXVII 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 23 de octubre de 2026. **No. 127**

ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES

PRIMERA SECCIÓN

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL

INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA

Procedimiento.- Ejecución del Programa Anual de Evaluación de la Atención a la Persona Usuaria y el Desempeño de las Personas Asesoras Jurídicas y Defensoras Públicas.

Procedimiento.- Atención, Recepción y Canalización Jurídica.

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DEL ÉVORA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

3 - 51

PODER JUDICIAL ESTATAL

FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

52 - 53

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

INE/CG571/2026.- Extracto de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de asunción parcial en la vía expedita para implementar el conteo rápido en las elecciones de Gubernatura de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, durante los Procesos Electorales Locales 2026-2027.

54 - 58

(Continúa Índice Pág. 2)

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.* DIRECTOR: *M.C. Christopher Cossío Guerrero*

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Ahome.- Calendario de Sesiones Ordinarias Ejercicio 2026.

Municipio de Ahome.- Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. 004.- Licitación No. AHO-SOP-LPN-FAISMUN-PAV-03-26.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Culiacán.- Convocatoria para Licitación Pública Nacional (Presencial) LPN-JAPAC-CUL-003-2027-GAF. No. de Licitación LPN-JAPAC-CUL-003-2027-GAF.

Municipio de Culiacán.- Convocatoria Pública Nacional (Presencial) LPN-JAPAC-CUL-004-2027-GAF. No. de Licitación LPN-JAPAC-CUL-004-2027-GAF.

Municipio de Elota.- Acta de Fallo Concurso No. 001 N° JAPAME-ELO-LP-AP-FAISMUN-001-2026 Licitación Pública Nacional.

Municipio de Elota.- Acta de Fallo Concurso No. 001 N° JAPAME-ELO-LP-AP-FAISMUN-002-2026 Licitación Pública Nacional.

Municipio de Elota.- Convocatoria dirigida a las personas físicas y morales de la sociedad civil en general, a participar en el proceso de selección de las personas que formarán parte del Padrón Público de Testigos Sociales de esta Junta.

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

ZOOLÓGICO DE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2026.

59 - 77

AVISOS GENERALES

Convocatoria a Primera Subasta Pública.- Himalia Protección Inteligente Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada.

78

AVISOS JUDICIALES

79 - 96

Elota.
¡Unidos todo se puede!

JAPAME
Más agua más vida para Elota.

El Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota (JAPAME), con base en el artículo 40, fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, articulo 10 párrafo cuarto fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, correlativo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Sinaloa, emite la siguiente

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas físicas y morales de la sociedad civil en general, a participar en el proceso de selección de las personas que formarán parte del Padrón Público de Testigos Sociales de esta Junta, al tenor de los siguientes.

BASES

Primero.- Al efecto, deberá presentar la siguiente documentación debidamente firmada en original y copia:

a). Solicitud por escrito, debidamente signada por el representante legal en el caso de las personas morales o directamente por el interesado, donde manifieste su interés de ser inscrito en el padrón de Testigos Sociales.

b). Escrito bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado con pena privativa de la libertad y que cumplirán con las disposiciones establecidas en las leyes, acuerdos y normas que lo regulan.

C).En el caso de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a las disposiciones aplicables.

d). En el caso de personas morales, copia certificada de las escrituras públicas en las que conste su acta constitutiva y, en su caso, de sus modificaciones.

e). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser servidor público en activo en el país o en el extranjero, y no haberlo sido durante al menos tres años previo a la fecha en que se presente la solicitud.

f). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sancionado o inhabilitado como servidor público por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa ni por otros entes públicos de carácter federal o local, o en el extranjero.

g). Currículum actualizado y firmado, en el que se acrediten grados académicos y especialidad, y constancias que acrediten el contenido del currículum; experiencia docente y laboral, en su caso. Asimismo deberá precisar su domicilio social, teléfono de contacto, así como una dirección de correo electrónico para efectuar notificaciones.

h). Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no participará en contrataciones en los que exista o pueda existir conflicto de interés, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.

i). Presentar carta de argumentación sobre cómo sus competencias profesionales, experiencia y reconocimientos, lo habilitan para desempeñar las funciones de Testigo Social en la materia de Obra Pública.

Segundo.- Las personas físicas o morales extranjeras, deberán presentar la documentación generada en el extranjero debidamente legalizada o apostillada, por parte de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o

OCT. 23 RNO. 10410801

Elota.
¡Unidos todo se puede!

JAPAME
Más agua, mas vida para Elota.

acompañada de la traducción correspondiente.

Tercero.- Las personas morales deberán estar constituidas conforme a las disposiciones aplicables, no perseguir fines de lucro.

Asimismo, presentarán respecto de las personas físicas que en su nombre participen como Testigo Social, los requisitos establecidos para personas físicas en la Base Primero de esta convocatoria.

Además del cumplimiento en lo individual de lo señalado en el párrafo anterior, para participar en calidad de representante de alguna persona moral, aquellas deberán observar lo siguiente:

a). Exhibir acta constitutiva.

b). Exhibir Poder general para actos de dominio y/o administración.

c). El original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral solicitante.

Cuarto.- En los casos en que, a juicio del Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, alguno de los requisitos presente deficiencias, no se considere idóneo o se omita Su entrega, se hará del conocimiento del interesado en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que conste la recepción por parte del Órgano Interno de Control en la solicitud respectiva.

Quinto.- La documentación así como sus anexos, deberán presentarse debidamente foliados y firmados, en original y copia

Sexto.- La recepción de la documentación se hará en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, el blvd. Luis Donaldo Colosio #19, colonia Arroyitos en La Cruz, municipio de Elota.

Séptimo.- Las fechas de presentación de la documentación será de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas, con fecha límite el día 06 de Noviembre 2026, aquellas solicitudes presentadas extemporáneamente no participarán en el proceso de selección.

Octavo.- El Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, evaluará el cumplimiento de los requisitos para la integración del padrón. Aquellos participantes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria se les expedirán constancia de acreditación, misma que tendrá una vigencia de dos años, la que les será debidamente notificada y quedarán formalmente registrados en el padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

Noveno.- La interpretación de las disposiciones de esta Convocatoria y del marco jurídico relacionado con la misma, así como los casos no previstos en el presente instrumento, serán resueltos por el Órgano Interno de Control de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota.

ATENTAMENTE

JAPAME
Más agua. Mas vida para Elota.
Mª del Rosario Chávez Ontiveros
Organo Interno de Control

LA CRUZ ELOTA, SINALOA A 20 DE OCTUBRE DE 2026.

L.C.F. MARÍA DEL ROSARIO CHÁVEZ ONTIVEROS
CONTRALOR GENERAL